



Resolución Directoral

Lima, 21 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente N° CENARES-OPPM20240000194 que contiene la el Informe N° D000100-2024-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D001269-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", a través de la cual se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico

Que, de acuerdo con el numeral 2 del Capítulo 1 de la citada Guía, el POI es considerado como un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional, cuyo contenido principal es la programación de las actividades operativas e inversiones; además, indica que dicho instrumento comprende dos periodos: i) Multianual: Mínimo tres (3) años articulado y guardando correspondencia con el periodo del PEI; y, ii) Anual: Un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA. 3.4. Asimismo, en el numeral 2.3 del Capítulo 3 de la misma Guía, señala que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se actualiza, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades



Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación o inactivación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Que, a través, de la Resolución Secretarial N° D000214-2024-SG-MINSA de fecha 09 de agosto de 2024, la Secretaría General del Ministerio de Salud aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el cual se incluye la programación de actividades de sus Unidades Ejecutoras, entre ellas, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2024, el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, el cual señala que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la Oficina de asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos operativos de los sistemas de administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Modernización de la Gestión Pública; así como del seguimiento y evaluación de la gestión del CENARES, señalando en el literal d) artículo 15° entre las funciones de la citada Oficina el “Gestionar los procesos de formulación y evaluación del plan operativo institucional, en lo concerniente a CENARES y en coordinación con las unidades orgánicas del CENARES, en concordancia con las políticas y prioridades sectoriales”.

Que, bajo dicho contexto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del CENARES, mediante Informe N° D000100-2024-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de CENARES, remite la propuesta de la primera actualización del Plan Operativo Institucional – POI ANUAL 2024 del CENARES, en anexo adjunto, el cual contiene la actualización de metas físicas, incorporación e inactivación de actividades operativas registrado en el aplicativo CEPLAN V.01.; asimismo, precisa que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económico – OPEE de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OGPPM del Ministerio de Salud; en razón de ello, solicita a la Oficina de Asesoría Legal de CENARES, continúe con el trámite correspondiente conducente a la emisión del acto resolutorio que apruebe el “Plan Operativo Institucional – POI Anual Actualizado – Versión 01” en cumplimiento a los dispuesto según la “Guía para el Planeamiento Institucional” en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;



Que, mediante Informe N° D001269-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para proceder a la emisión del acto resolutorio que apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 01 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en mérito a la base legal desarrollada en los párrafos precedentes y a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055- 2024/CEPLAN/PCD que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; la Resolución Ministerial N° 348-2024-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES, y;





Resolución Directoral

Lima,

21 AGO. 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 01 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ING. JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ
DIRECTOR GENERAL



PERÚ

Ministerio de Salud



CENARES

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024

Actualizado - V.01



Firmado digitalmente por SANCHEZ TACUCHE Erika Vanesa FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2024 16:51:28 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO DIAZ Juan Carlos Martin FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2024 11:35:46 -05:00

UE 124-1345: CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud



BICENTENARIO PERÚ 2024

MINISTERIO DE SALUD

Dr. Cesar Henry Vásquez Sánchez
Ministro de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES

Ing. Juan Carlos Martín Castillo Díaz
Director General

CPC. Erika Vanesa Sánchez Tacuche

***Directora (e) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización – OPPM.***

ÍNDICE

PRESENTACIÓN		4
I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD OEJECUTORA		5
II. POLITICA INSTITUCIONAL		11
2.1. MISIÓN DEL MINSA		12
2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		12
2.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....		12
III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.....		13
3.1. ORGANIGRAMA		13
3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS.....		14
IV. ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL POI ANUAL 2024		14
4.1. Actualización de las actividades operativas.....		15
4.2. Modificación del Marco Presupuestario		16
4.3. Indicador Estratégico para la medición del Desempeño del CENARES		18
V. REPORTE DEL POI 2024 CONSISTENTE CON EL PIA, OBTENIDO DEL APLICATIVO CEPLAN		19

PRESENTACIÓN

El derecho de las personas usuarias a los Servicios de Salud¹ establece derechos relacionados al acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud; por lo tanto, es necesario poner en práctica, políticas y planes de acción apropiados para alcanzar este objetivo². Desde 1978, en la Declaración de Alma-Ata, ya se identificaba al suministro de medicamentos esenciales como uno de los ocho elementos de la atención primaria de salud³.

En el Perú, la Constitución Política establece que la protección a la salud es un derecho de toda persona, es por ello que el Ministerio de Salud - MINSA, como ente rector del Sistema Nacional de Salud, tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales; considerando como una de sus prioridades el “Acceso a los medicamentos”; delegando al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES la competencia en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud.

Considerando al CENARES como Operador Logístico del Ministerio de Salud desde el año 2019 mediante el Decreto Supremo N°026-2019-SA, que aprueba el Reglamento de Decreto de Urgencia N°007-2019. En este contexto conduce, de manera centralizada, la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de los recursos estratégicos en salud del Sector Salud.

En ese contexto, para fortalecer el abastecimiento centralizado de los Recursos Estratégicos en Salud – RES, el CENARES está orientando diversos mecanismos de adquisición con enfoque en los procesos de almacenamiento y distribución, mediante la implementación de almacenes Macro Regionales.

El presente Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado – Versión. 01, considera el fortalecimiento de las acciones orientadas a los procesos logísticos como operador logístico, a fin de garantizar el acceso y disponibilidad permanente de los medicamentos.

El POI 2024, fue actualizado teniendo en cuenta el sinceramiento de la producción física de las Unidades Orgánicas del CENARES; en el marco de a prioridades de política definidas por el Ministerio de Salud, con énfasis en las de aseguramiento universal, la gestión de riesgos e integridad, en contribución a los objetivos de la Política General del Gobierno al 2030.

**OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN**

¹ Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud. Artículo 10. “Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios” – Decreto Supremo N° 027-2015-S.A.

² Organización Mundial de la Salud. Acceso equitativo a los medicamentos esenciales: un marco para la acción colectiva. Ginebra, marzo 2004.

³ Declaración de Alma-Ata. Organización Panamericana de la Salud. 1978.

I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA

1.1. Resumen Ejecutivo

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSA), con autonomía administrativa y constituye la Unidad Ejecutora 124; dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA. Se encarga de “Conducir el abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país”.

El Plan Operativo Institucional del CENARES, es una herramienta de Gestión de corto plazo que permite articular y consolidar adecuadamente las actividades operativas de las Unidades Orgánicas en cumplimiento a la Acción Estratégica Institucional (AEI) y a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud.

La actualización del Plan Operativo Institucional – POI 2024 CENARES, se ha elaborado siguiendo los lineamientos impartidos en la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM. “Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA y la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobada con la Resolución de Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD.

El POI 2024 actualizado, ha tenido variaciones en la programación de meta física y financiera de la Categoría de Acciones Centrales debido al sinceramientos de las metas físicas de los centros de costos y a la actualización o modificación del Manual de Operaciones – MOP del CENARES aprobado con la Resolución Ministerial N°491-2024/MINSA; donde se considera la programación de meta física de Dirección Técnica hasta el corte de gestión (julio) y se apertura 04 actividades Operativas nuevas en el Centro de Costo de la Dirección de Almacén y Distribución, asimismo se agrega una nueva actividad opera en el Centro de Costo de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

En caso de las categorías de programas presupuestales y APNOP no hubo apertura de nuevas actividades operativas, sino variación en programación física y financiera.

En cuanto al financiamiento del POI actualizado se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (Corte 01 de julio) de S/1,616,989,726.00; considerando S/ 877,543,889.00 para el abastecimiento centralizado de los Recursos Estratégicos en Salud – RES en los 8 programas presupuestales, S/ 706.104,878.00 para atención al abastecimiento de productos por SIS, vacunas a personas mayores de 5 años, implementación del operador logístico, emergencias sanitarias e intervenciones que permitan fortalecer la Gestión operativa del abastecimiento en la Categoría de APNOP (Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto) y S/33,340,959.00 para gastos administrativos propios del CENARES en la Categoría Presupuestal de Acciones Centrales. Asimismo, para la continuidad de la implementación del Operador Logístico, abastecimiento de RES a favor de los afiliados del SIS, abastecimiento de RES de los programas presupuestales y la operatividad de la Gestión Administrativa del CENARES se están solicitando mayores recursos presupuestarios.

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 14 del Manual de Operaciones del CENARES aprobado con la Resolución Ministerial N°491-2024/MINSA, presenta el “Plan Operativo Institucional Anual 2024” Actualizado V. 01 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; el cual ha sido elaborado con corte del 01 de julio del presente año, en coordinación con las Unidades Orgánicas y constituye como marco de referencia para la evaluación del desempeño institucional.

1.2. Diagnóstico Situacional del órgano o Unidad Ejecutora

Para la OMS, los principales problemas relacionados con el acceso que puedan obstaculizar el mejoramiento en la salud son: acceso no equitativo (aproximadamente el 30% de la población mundial carece de acceso regular a los medicamentos esenciales), reforma sanitarias (financiación pública insuficiente), financiación de los medicamentos (en los países de ingresos bajos, el gasto público en medicamentos no cubre las necesidades básicas de la población, entre el 50 al 90% de los medicamentos son pagados por los propios pacientes), costos del tratamiento (elevados costos de algunas enfermedades de alto impacto social como TBC, VIH, infecciones bacterianas y otras) y la globalización (los acuerdos comerciales mundiales pueden poner en riesgo el acceso a los medicamentos esenciales, sobre todo en países de ingresos bajos y medianos) .

Actualmente en el Perú existe un sistema de salud segmentado y fragmentado, en el que las instituciones ejecutan distintas funciones no necesariamente complementarias y con grados de superposición, lo cual plasma un escenario complejo en el que se requieren medidas de articulación multisectorial para garantizar el acceso a los servicios de salud y en particular a los medicamentos ya que la falta de estos en cualquiera de las IPRESS públicas hace que las personas incurran en gasto de bolsillo para poder comprarlos, lo cual puede representar un potencial gasto catastrófico ya que habitualmente el gasto en medicamentos tiene la mayor participación dentro de la atención de salud .

Como se conoce, día a día se presentan diversas situaciones de desabastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en las IPRESS públicas de todos los sectores, por diversas causas, por ejemplo: proyección de necesidades con información histórica sin considerar la demanda insatisfecha, demora en los procesos de adquisición y débil monitoreo de la ejecución contractual, fragmentación de los inventarios en diferentes “almacenes” dificultando la redistribución de los sobre stocks para atender el desabastecimiento de otras IPRESS, carencia de infraestructura y equipamiento para una adecuada conservación, inexistencia de una red de distribución nacional o macro regional, entre otros aspectos, a lo que se añade limitaciones en la oportunidad del financiamiento y una débil gestión en los diferentes niveles de gobierno.

Se advierte también la ausencia de un sistema informático para la gestión de almacenes y la gestión de transporte que permita realizar el monitoreo y evaluación del servicio.

En la planificación integrada del abastecimiento, una deficiente programación no permite identificar adecuadamente los productos, sus cantidades, la oportunidad y los puntos de destino y entrega, lo que impactaría en los demás procesos de la cadena de abastecimiento. Esto a su vez conlleva a gestionar recursos presupuestales insuficientes o sobrestimados, que finalmente se constituyen como barreras y dificultades para su ejecución.

En materia de programación no se dispone de información cuantitativa consistente. Sin embargo, se conoce que en Lima y Callao solo el 53% de los usuarios de MINSA-GORE y el 81% de los de EsSalud recibe la prescripción recetada completa en las farmacias de los establecimientos de salud (ENSUSALUD, 2016). Esta diferencia ilustra la falta de precisión al identificar la demanda sanitaria. En MINSA-GORE, elaborar el cuadro de necesidades de Recursos Estratégicos en Salud es responsabilidad del CENARES, las DIRIS o las UE, según se trate de pública o salud individual. En EsSalud, la responsabilidad recae en el Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), que usa distintas fuentes de información: consumo provisto por las redes prestacionales, información logística e información presupuestal. En ambos casos, se elabora el PAC, siempre dentro de los márgenes presupuestales establecidos.

No estimar adecuadamente la demanda real de recursos estratégicos genera una serie de distorsiones en los procesos de abastecimiento. Esto lleva a que muchos ciudadanos no accedan a las terapias prescritas, en perjuicio de su salud y de la economía familiar. Según la Encuesta de Satisfacción de Usuarios en Salud (Ensusalud) realizada en el año 2016 a nivel nacional por la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud), el 46% de los usuarios finales del sistema de salud público reportó estar insatisfecho con la gestión de medicamentos en las farmacias de los establecimientos de salud. El subsector con resultados menos favorables fue MINSA-GORE, mientras que el subsector con

resultados menos desfavorables fue EsSalud. Lo anterior se sustenta en la proporción de usuarios finales que indicó recibir la totalidad de los medicamentos prescritos. Mientras el 57% de los usuarios finales Minsa-GORE recibió la totalidad de la prescripción, en EsSalud alcanzó el 86%. (VIDENZA).

Cabe señalar que el CENARES, de acuerdo con la normativa vigente, adquiere RES que estén considerados en los listados del PNUME y el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (PNUDME). Sin embargo, existen RES que son requeridos por establecimientos de salud de alta complejidad, tales como el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), que no se encuentran en dichos listados; y para requerirlos se debe de cumplir con una serie de requisitos, tales como: conformación de un comité farmacoterapéutico, Guía de Práctica Clínica o documento normativo aprobado para su aplicación en concordancia con la normatividad vigente⁴, lo que conlleva a una demora en el inicio de su requerimiento. La atención de estos aspectos, con mecanismos ágiles y procesos de regulación con mayor previsión conducidos por el Ministerio de Salud en su rol rector, podría facilitar la labor que realiza el CENARES, en bien de los ciudadanos.

Como parte de la primera compra centralizada para el abastecimiento de las atenciones a nivel nacional, financiadas por el SIS, iniciada en el 2021, se identificó que algunas unidades ejecutoras programaron un producto farmacéutico para 30 años de consumo, mientras que otros simplemente no consideraron este mismo producto para su abastecimiento. Esta deficiencia se genera debido a diversas situaciones que se listan a continuación, las cuales son recogidas en diferentes informes, documentos, artículos, trabajos de investigación, entre otros:

- La alta rotación de los responsables de realizar la programación en las distintas Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
- Falta de uniformización y estandarización de los procedimientos y criterios utilizados para realizar la programación.
- La demanda establecida no guarda relación con la demanda real, pues es elaborada teniendo en cuenta sólo consumos históricos.
- La información utilizada no es confiable puesto que los usuarios tienen la posibilidad de manipularla, y depende de la voluntad de mantener actualizado los registros que se realizan manualmente.
- Una gestión que se sustenta en prioridades propias de las estrategias sanitarias diseñadas para abordar tipos de afecciones y enfermedades, que trabajan de forma independiente y no se articulan en torno a objetivos de política pública orientadas a mejorar la salud integral del ciudadano.
- Falta de coordinación entre las áreas de medicamentos/farmacias, almacén general especializado, así como las áreas de logística.
- Guías de práctica clínica no actualizadas o deficientes para el abordaje de las diferentes patologías existentes.
- Cartera de servicios no articulada con la oferta de los establecimientos de salud.
- La falta de un catálogo único de RES, no permite consolidar de manera adecuada las necesidades y agregar la demanda a nivel nacional.

En las **adquisiciones**, las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales no parecen contar siempre con las capacidades para realizar esta función de manera eficiente. Así, en vez de utilizar la compra corporativa con la debida anticipación que permite obtener precios más bajos, esperan a última hora para comprar directamente estos productos a precios más altos.

⁴RM N° 540-2011-MINSA establece uso de medicamentos no considerados en el PNUME: la misma fue modificada por la RM N° 721-2016-MINSA y la RM N° 862-2019-MINSA.

Sin mencionar que la función de adquisición conlleva un cúmulo de procesos burocráticos que sobrecargan al personal encargado de las unidades ejecutoras. Efectivamente, la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas vigentes, determinan las actividades y documentos que deben formar parte de un expediente de contratación, siendo que su obtención demanda la participación de varios actores en el nivel central y nacional, ocasionando finalmente que los procesos de compra demanden entre 12 a 18 meses desde la programación hasta la primera entrega.

Los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que son considerados como recursos estratégicos en salud tienen impacto directo con la salud y vida humana, sin embargo, se utiliza las normas y se realiza el mismo procedimiento burocrático como si se comprara bienes de consumo, muebles, enseres, equipos entre otros.

Por otro lado, es importante mencionar que el CENARES, además de los procedimientos de selección establecidos en la normativa de contrataciones nacional, tiene la facultad para utilizar otros mecanismos para la compra de estos productos. Es así que, se realiza la compra de varios productos a través de los Organismos Cooperantes como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

De igual manera, el CENARES también tiene la facultad de poder realizar la adquisición de estos productos a proveedores no domiciliados en el país, siempre y cuando se acredite que las condiciones ofertadas sean más ventajosas que las obtenidas en el mercado nacional.

Entre los problemas más frecuentes identificados en el proceso de adquisición, se tiene que, existe un grupo importante de medicamentos y dispositivos médicos que son adquiridos por subasta inversa electrónica y que son declarados desierto por contar con una sola o ninguna propuesta válida. Estos procesos son adjudicados recién a la segunda o tercera convocatoria; situación que se busca revertir dada la gestión de la modificación del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado⁵.

Los procedimientos de selección por licitación pública, sobre todo para la compra de dispositivos médicos, demandan gran periodo de tiempo debido a las consultas, observaciones, apelaciones que son presentadas por proveedores.

Las normas vigentes de los sistemas administrativos de abastecimiento, presupuesto, contabilidad, tesorería, así como de la gestión de medicamentos, se constituyen en dificultades para lograr la agilidad y dinamismo en la compra de estos productos.

La falta de oferta en el mercado nacional limita y dilata los procedimientos de contratación. Este y otros factores externos afectan directamente a la adquisición o importación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

En el **almacenamiento**, se ha identificado que existe un déficit de almacenes especializados de medicamentos, en el país. De los 193 almacenes identificados solo uno de ellos (Región Piura) tiene la certificación de buenas prácticas de almacenamiento, además del almacén del CENARES. Según Invierte.pe (2019), existe débil poder de negociación de proveedores, limitada capacidades del personal, limitada infraestructura, limitado presupuesto para transporte, entre otros que afecta el almacenamiento y distribución de RES.

Locales con espacios e infraestructura inadecuada e insuficiente no responde a la demanda para el almacenaje de los productos de los establecimientos de su jurisdicción, aunado a la falta de equipamiento informático necesario para la gestión del stock y de personal capacitado para su gestión generan riesgos potenciales en la conservación y manipulación de los RES, así como pérdidas que pueden ser evitables.

⁵ Decreto Supremo N° 234-2022-EF

Otro de los principales problemas es la falta de equipos de cómputo y conectividad en los almacenes que dificulta los registros y envío de información sobre ingresos, stocks y salidas de productos. Adicionalmente, dichos registros no se encuentran integrados, lo que dificulta contar con una trazabilidad de todos los productos entregados e ingresados y el stock disponible en tiempo real en los diferentes almacenes especializados a nivel nacional, para una gestión adecuada de los almacenes y del abastecimiento público en sí.

La falta de articulación entre el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y el Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (SISMED) existentes en los almacenes especializados, genera que no exista conciliación entre lo existente en físico en el almacén y lógico en los sistemas de información.

En la **distribución**, la poca disponibilidad de recursos estratégicos obliga a los ciudadanos a adquirirlos en farmacias particulares. Esto significa incurrir en gasto de bolsillo y afectar negativamente la economía del hogar⁶. En el caso específico de los medicamentos, las cifras son bastante diferentes entre MINSA-GORE y EsSalud: 47.5% y 36.1%, respectivamente (Enaho, 2019).

Los medicamentos esenciales a nivel país a la fecha de corte tienen disponibilidad óptima mayor a 80% en los establecimientos de salud del MINSA-GORE y la cifra varía según tipo de establecimiento, de acuerdo a los datos obtenidos de la fuente ICI-SISMED.

Uno de los motivos que origina esta situación corresponde a la ausencia de un servicio de distribución de medicamentos y dispositivos médicos en las regiones y en Lima Metropolitana. Este hecho a su vez, está motivado por la falta de recursos presupuestales para contratar dicho servicio o para financiar los diferentes gastos que involucra realizar la distribución con una flota propia.

El proceso de distribución tiene un flujo bien diseñado hasta la llegada de los productos a los almacenes especializados; sin embargo, la distribución oportuna desde ahí hacia los EESS está como una función de la unidad ejecutora (Gonzales 2019). No obstante, el CENARES como una de las estrategias en el marco del operador logístico, ha considerado la contratación del servicio de transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos y otros bienes desde la DIRESA/GERESA/DIRIS/DISA hacia las IPRESS de su jurisdicción, pero se ve limitada su ejecución debido a que los proveedores que no cumplen con las Buenas prácticas de distribución y transporte (BPDT). Por otro lado, las particularidades de la geografía del territorio nacional y las condiciones inadecuadas de las vías de transporte, dificultan aún más la distribución de estos productos, sobre todo en el nivel regional.

El CENARES ha trabajado de manera conjunta con el Programa Nacional de Inversiones en Salud –PRONIS y el Programa Creación de Redes Integradas de Salud (PCRIS), proyectos de inversión que impactan en la mejora de la capacidad de almacenaje de los recursos estratégicos en salud y su distribución a nivel nacional, en el marco de la cadena de abastecimiento de RES a cargo del CENARES

El Proyecto CUI 2430247 Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos a nivel de Lima Metropolitana - Distrito de Comas - Provincia de Lima - Departamento de Lima, a la fecha se encuentra en culminación de los servicios de Elaboración de Expediente Técnico (DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SAC) y Servicio de Supervisión del Expediente Técnico (RAM CONSULTING S.A.). A través de reuniones se vienen coordinando ajustes finales al expediente; se ha solicitado al PCRIS el informe sobre las acciones realizadas y estado del proyecto.

El proyecto CUI 2466660 Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en regiones priorizadas en la provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad; la provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica y la provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín, a la fecha el PCRIS informó haber iniciado a través de empresas consultoras la elaboración y supervisión del expediente técnico del proyecto con CUI 2466660, el cual a la fecha cuenta con la

conformidad de las regiones Huancavelica y San Martín; quedando pendiente la conformidad de la Libertad.

Parte de PROGRAMA: 2416127 - CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
El Proyecto CUI Recuperación y mejoramiento de los servicios de almacenamiento especializado de medicamentos del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud El Agustino del Distrito de El Agustino - provincia de Lima - Departamento de Lima, a la fecha el PRONIS ha solicitado ampliación del presupuesto para dar inicio a la elaboración del expediente técnico, el MINSA no aprobó lo solicitado.

Finalmente, es preciso indicar que cada operación de transferencias de bienes que realiza el CENARES a las Unidades Ejecutoras genera operaciones vinculadas al proceso de abastecimiento, como los ingresos y salidas correspondientes, las cuales deben contar con los documentos fuentes emitidos por el Almacén de cada Unidad Ejecutora⁶. Sin embargo, a nivel nacional se tiene aproximadamente un 25% en promedio de los PECOSA pendientes de registros de devolución en CENARES debido a que los PECOSA: a) no cuentan con firma de conformidad de la recepción, b) las fechas de recepción de almacén general difiere del almacén especializado, c) la fecha de conformidad no es coherente con la fecha de emisión y d) presentan sellos y firmas ilegibles. Estas dificultades vienen ocasionando problemas para efectuar de manera confiable las conciliaciones de operaciones recíprocas en el marco de la Directiva N.º 002-2011-EF/93.01, afectando el inventario de bienes en los almacenes centrales de las Unidades Ejecutoras y del CENARES.

⁶ Este gasto de bolsillo puede ser un gasto catastrófico o empobrecedor. El primero es aquel gasto de bolsillo que supera entre el 10% y 25% el gasto total del hogar. El segundo es el gasto que lleva al hogar por debajo de la línea de pobreza (OMS y Banco Mundial, 2015).

II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

El CENARES, en su condición de órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, constituye parte de su organización; desarrolla una función de soporte logístico al sistema de salud pública y por tanto se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 del MINSA.

En esa condición, se alinea a la política institucional del Ministerio de Salud, que se resume en: Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población. En dicho marco, ajusta su accionar orientado por los lineamientos siguientes:

- Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
- Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
- Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
- Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.

En el marco de la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**, el CENARES se orienta por los siguientes lineamientos:

- Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes en las entidades públicas.
- Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.
- Incorporar el uso estratégico de las TICs y datos en las entidades públicas.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
- Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.
- Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.

Bajo estos lineamientos el CENARES define las siguientes prioridades:

1. El abastecimiento centralizado de RES para las intervenciones estrategias priorizadas orientadas al desarrollo, y la protección financiera en salud.
2. Mejorar la accesibilidad a los medicamentos y dispositivos médicos reduciendo los costos y asegurando su oferta y disponibilidad en las IPRESS públicas a nivel nacional, lo cual impactaría en la reducción del gasto de bolsillo del ciudadano.
3. Implantar una cultura de planeamiento, para integrar los procesos de abastecimiento de RES, articulando los sistemas administrativos transversales (planeamiento, abastecimiento y presupuesto) en una gestión transparente, que permita la trazabilidad de las operaciones del CENARES, favorezca la implementación de la política de integridad, en un entorno ecoeficiente.
4. Facilitar la implementación de la política de acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuado, optimizando los procesos logísticos de abastecimiento, desarrollados mediante compras centralizadas y operaciones logísticas a las IPRESS públicas.
5. Valorar el capital humano, ofreciendo condiciones de trabajo que garanticen su estabilidad, desarrollo profesional, seguridad física y reconocimiento. Para esto es indispensable avanzar en el proceso de transición al régimen de Servicio Público (SERVIR) y dotar a la organización de los recursos humanos suficientes para operar regularmente dando sostenibilidad a una gestión orientada a los objetivos de la política nacional.

2.1. Misión del Ministerio de Salud

El CENARES se orienta por la misión del MINSA, que se encuentra definido en el PEI 2019-2025, en función a las necesidades de la población:

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la Política para el Aseguramiento Universal en Salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI.02 “Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”.

2.3. Acciones Estratégicas Institucionales

AEI.02.06 “Sistema de Suministro Público de Recursos de Salud; eficiente; oportuno y transparente”.

III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

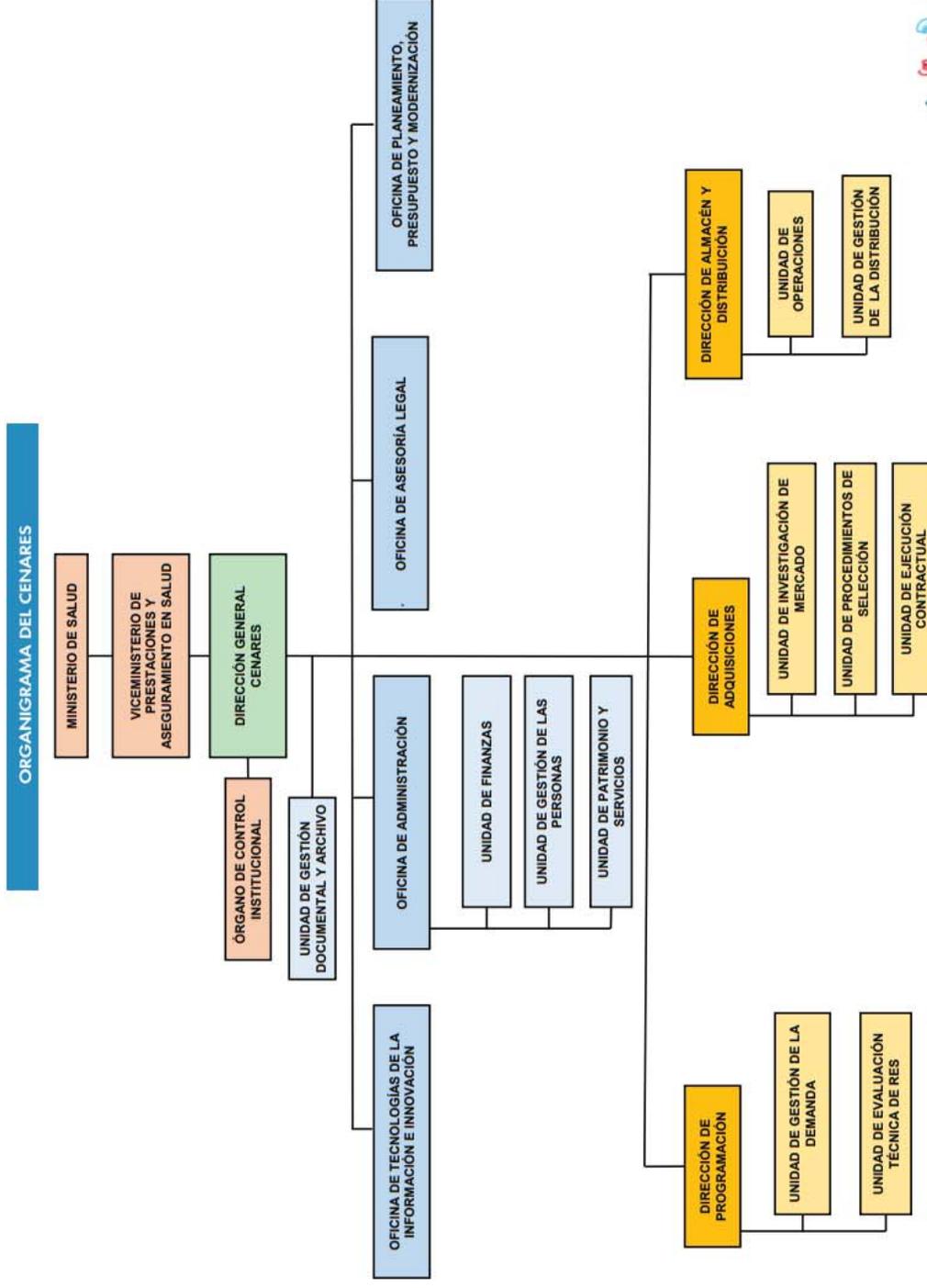
El Organigrama del CENARES está establecido en el Manual de Operaciones (MOP), el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°491-2024/MINSA. De acuerdo con lo establecido en el MOP, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa y constituye la Unidad Ejecutora 124, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos para garantizar su disponibilidad en todo el país. Asimismo, en el Artículo 4 del referido MOP, se consignan las funciones generales de CENARES, entre las cuales se encuentra la función de a) Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los recursos estratégicos en Salud que requieren las IPRESS Públicas.

Asimismo, en el Artículo 8 del referido MOP, se aprueban las funciones de la Dirección General del CENARES, entre las cuales tenemos las siguientes:

- a) Dirigir, organizar y supervisar la gestión del CENARES, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la normatividad vigente.
- b) Aprobar, modificar y/o derogar, en el ámbito de su competencia, los documentos internos (normativos y/o de gestión) que resulten necesarios para el funcionamiento y operación del CENARES.

Para el presente año, el CENARES operará en el marco de las funciones que le confiere el Ministerio de Salud, con catorce Centros de Costos: La Dirección General, el Órgano de Control Institucional, cuatro direcciones, cuatro oficinas, cuatro unidades organizacionales, ver detalle en el siguiente organigrama:

3.1. Organigrama del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.



3.2. Funciones Generales

- a) Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas.
- b) Conducir y coordinar la programación de Recursos Estratégicos en Salud, articulando acciones con las entidades correspondientes.
- c) Realizar el proceso de homologación de recursos estratégicos en salud, mediante la uniformización de los requerimientos, cuando sea necesario y de acuerdo a la normativa de la materia.
- d) Aprobar, autorizar, gestionar, ejecutar y supervisar los procedimientos para la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- e) Formular y suscribir convenios para la ejecución de la gestión del abastecimiento público de Recursos Estratégicos en Salud.
- f) Aprobar y gestionar el ingreso de donaciones nacionales de Recursos Estratégicos en Salud.
- g) Dirigir y administrar el proceso de almacenamiento de los Recursos Estratégicos en Salud en el marco de las normas técnicas y buenas prácticas, según corresponda.
- h) Administrar la distribución y el transporte a nivel nacional de los Recursos Estratégicos en Salud.
- i) Conducir y efectuar el seguimiento del abastecimiento y disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud, hasta IPRESS públicas.
- j) Evaluar la calidad del abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud (RES).
- k) Conducir el proceso de integración logística para la implementación de la Red Nacional de Almacenes de RES.
- l) Implementar y conducir el Repositorio Nacional de Datos de Abastecimiento de los Recursos Estratégicos en Salud.
- m) Realizar la nacionalización y el desaduanaje de los recursos estratégicos en salud, en el ámbito de su competencia, así como gestionar el registro sanitario, cuando corresponda.
- n) Opinar en materia de sus competencias.
- o) Implementar acciones de asistencia técnica y para el desarrollo de capacidades en materia de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno.
- p) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

IV. ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL POI 2024

El proceso de actualización del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 se inició en el CENARES mediante el Memorando Múltiple N° D000021-2024-CENARES-OPPM-MINSA, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD y la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada con Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA.

La actualización del POI 2024, tuvo diferentes variaciones tales como modificación de meta física y financiera, incorporación de nuevas actividades operativas, inactivación de actividades operativas y centros de costos en el marco de la modificación del Manual de Operaciones⁷ – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

⁷ Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°4912024/MINSA.

4.1. Actualización de las actividades operativas

El proceso de actualización del Plan Operativo Institucional – POI 2024 V.01, tuvo variaciones de actividades operativas en programadas en la categoría Presupuestal de Acciones Centrales (9001) y APNOP (9002). (Ver Tabla N°01)

Tabla N°1. Variación de actividades operativas actualizadas por Centros Costos

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTOS	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POI 2024 (Consistente/Inicial)	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS INACTIVADAS	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS (NUEVAS) - ACTUALIZADAS	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POI 2024 ACTUALIZADO V.01
PP 0002	Dirección de Programación	18	0	0	18
PP 0016		28	0	0	28
PP 0017		21	0	0	21
PP 0018		10	0	0	10
PP 0024		16	0	0	16
PP 0068		1	0	0	1
PP 0131		6	0	0	6
PP 1001		9	0	0	9
9002. APNOP	Dirección de Adquisiciones	1	0	0	1
	Dirección de Almacén y Distribución	1	0	0	1
	Dirección de Programación	4	0	1	5
	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	1	0	0	1
9001. ACCIONES CENTRALES	Dirección de Adquisiciones	6	1	0	5
	Dirección de Almacén y Distribución	3	0	4	7
	Dirección de Programación	5	1	0	4
	Dirección General	2	1	1	2
	Dirección Técnica	5	0	0	0
	Oficina de Administración	1	0	1	2
	Oficina de Asesoría Legal	1	0	0	1
	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	3	0	2	5
	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	4	0	0	4
	Oficina de Control Interno	1	0	0	0
	Unidad de Finanzas	2	0	0	2
	Unidad de Gestión de las Personas	2	2	7	7
	Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	0	0	1
Unidad de Patrimonio y Servicios	2	0	0	2	
Total, de Actividades Operativas		154	5	16	159

Fuente: Reporte del aplicativo CEPLAN – Proceso Actualizado

Como se observa en la tabla N°01, al inicio del año 2024, el POI consistente del CENARES aprobado con la Resolución Directoral N°011-2024-CENARES-MINSA, presento una programación de 154 actividades operativas el cual era consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024. En el proceso de actualización se realizaron variaciones debido a la modificación del Manual de Operaciones - MOP del CENARES, así como también al sinceramiento de actividades de acuerdo a la normatividad vigente de cada centro de costo.

En este sentido, el Centro de Costo de Dirección Técnica culminará su programación en el mes de julio al corte de cierre de gestión debido a la desactivación de la Unidad Orgánica en la modificación del MOP del CENARES. Asimismo, el Centro de costo de la Oficina de Control Interno también culminará su programación en el mes de Julio debido a la "Transitoriedad del funcionamiento de los OCI en relación con su incorporación a la Contraloría General de Republica".

En cuanto a la inactivación de actividades operativas, se consideraron 05, de las cuales 01 pertenecía a Dirección de Adquisiciones, 01 a Dirección General, 01 a Dirección de Programación y 02 actividades a la Unidad de la Gestión de las Personas; esta variación se debió a que las actividades programas no respondían directamente a las funciones contempladas en el MOP del CENARES.

De acuerdo con las variaciones realizadas, también se puede observar que se incorporaron nuevas actividades operativas en la Dirección de Almacén y distribución y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, esto se debió a la modificación del MOP del CENARES; en caso de la Oficina de administración y la Unidad de Gestión de la Personas, el cambio fue para transparentar las actividades que realizan mediante la implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recurso Humano. En el caso de la Dirección General fue para fortalecer el accionar de imagen institucional del CENARES.

4.2. Modificación del Marco Presupuestal

El Plan Operativo Institucional Anual 2024 de la Unidad Ejecutora 124. Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, se aprobó con un presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 1,604,589,872.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, donde S/ 7,340,866.00 correspondía a la genérica de gasto 2.1. "Personal y Obligaciones Sociales", S/ 12,000.00 correspondía a la genérica de gasto 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales", S/ 983,935,214.00 a la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", S/529,101,792.00 a la genérica de gasto 2.4 "Donaciones y transferencias" y S/84,200,000.00 a la genérica de gasto 2.5 "Otros gastos".

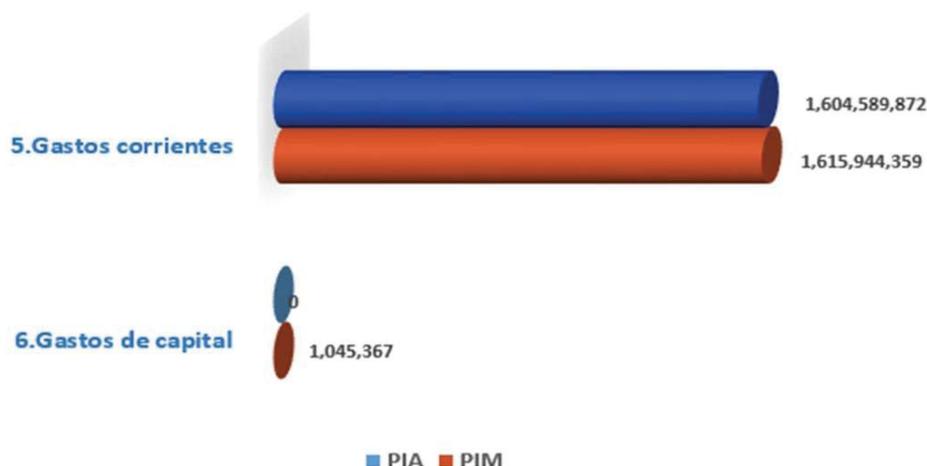
Al 01 de Julio del 2024. La unidad Ejecutora 124.CENARES alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,616,989,726.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, sustentado en las incorporaciones presupuestarias de nuestra institución, registrando un incremento de S/12,399,854.00 que representa el 0.77 % respecto del PIA como muestra en el Tabla N°02.

Tabla N°2. Variación Presupuestal por Categoría y Genérica de Gasto, I Semestre 2024 (En soles y porcentajes)

CATEGORIA DE GASTO Y GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	VARIACIÓN	
			PIM-PIA	%
5.Gastos corrientes	1,604,589,872	1,615,944,359	11,354,487	3.81%
1. Personal y Obligaciones Sociales	7,340,866	7,110,527	-230,339	-3.14%
2. Pensiones y otras prestaciones sociales	12,000	12,000	0	0.00%
3. Bienes y Servicio	983,935,214	979,493,690	-4,441,524	-0.45%
4.Donaciones y transferencias	529,101,792	540,749,532	11,647,740	2.20%
5.Otros gastos	84,200,000	88,578,610	4,378,610	5.20%
6. Gastos de capital	0	1,045,367	1,045,367	0.00%
6.Adquisición de Activos no Financieros	0	1,045,367	1,045,367	-----
TOTAL	1,604,589,872	1,616,989,726	12,399,854	0.77%

Fuente: Reporte de SIAF – Base de datos de la OPPM

Gráfico N° 01
Tabla N°2. Variación Presupuestal por Categoría y Genérica de Gasto, I Semestre 2024
(En soles)



Tal como se visualiza en la Tabla N° 02 a nivel de toda de Genérica de Gasto se tuvo una variación de 0.77%, ello se debió a las asignaciones recibidas del Pliego MINSA en el marco de la RS N° 020-2024-MINSA para la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional, RS N° 051-2024-MINSA y RS N° 139-2024-MINSA para financiar el pago de personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, y RS N° 157-2024- MINSA para financiar la adquisición de 2100 litros de malathion que permitan realizar la nebulización en el marco de la emergencia sanitaria declarada con Decreto Supremo N° 004- 2024-SA.

La variación de la Genérica de Gastos 2.1 inicio con un PIA de S/ 7,340,866 a la fecha de corte cuenta con un PIM de S/ 7,110,527, que representa un 3.14%, dicha disminución se debe a que se reorientó presupuesto para asumir el pago de vacaciones trunca para el personal que culminaba su vínculo contractual con la entidad.

Del mismo modo en la Genérica de Gastos 2.3 se tuvo una variación negativa de -0.45%, ello debido a que se reorientó para la adquisición de medicamentos y vacunas adquiridas a través de organismos Cooperantes tales como OPS, UNFPA, UNICEF.

Asimismo, en la Genérica de Gastos 2.4 se tuvo una variación positiva de 2.20%, ello debido a que se incrementó presupuesto para la compra de productos a través de organismos cooperantes.

Así también, en la Genérica de Gastos 2.5 se tuvo una variación positiva de 5.20%, ello debido a que se realizaron modificaciones presupuestales para el pago de impuestos para lograr la nacionalización de productos adquiridos a proveedores no domiciliados y OPS.

Finalmente, en la Genérica de Gastos 2.6 se tuvo una variación positiva de 0.77%, ello se debió al incremento de marco presupuestal para asumir la adquisición de activos no financieros tales como: computadoras, adquisición de terminales portátiles para captura de datos, adquisición de sillas giratorias ergonómicas.

El presupuesto del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES financia cinco grandes líneas de intervención:

- Intervenciones en el marco del COVID-19.
- Intervenciones regulares de las estrategias sanitarias
- Implementación del Operador Logístico
- Compra Centralizada a Favor del SIS
- Gestión Administrativa.

En intervenciones Sanitarias se atiende la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud para los diversos Programas presupuestales tales como: Cáncer, TBC/VIH-SIDA, Salud Mental, Desarrollo Infantil temprano, Salud Materno Neonatal, componente Factor VIII. Del mismo modo vacunas estratégicas, que se adquieren en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud, así como otros organismos Cooperantes como UNFPA y UNICEF.

Del mismo modo en el rubro de Acciones centrales, se atiende los gastos para mantener la operatividad de la entidad tales como servicios básicos: luz y agua, internet, gastos por la contratación de locadores de servicio, Contratos CAS, contratación de alquileres de almacén de refrigerados y termosensibles.

En la categoría presupuestal de APNOP se cobertura la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud para atender a los afiliados del SIS. Del mismo modo en el marco del Operador logístico se financia el almacenaje y embalaje de los medicamentos adquiridos a través de organismos cooperantes y proveedores no domiciliados, servicio de transporte para la distribución de RES en las regiones de nuestro país y finalmente se financia Actividades relacionadas al COVID 19.

4.3. Indicador Estratégico para la medición del Desempeño del CENARES

EL centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es evaluado mediante el indicador estratégico de “Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de Recursos Estratégicos de salud, eficiente, oportuno y transparente”.

Ficha Técnica del Indicador						
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad, organizados en Redes integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.					
AEI.02.06	Sistema de suministro de recursos públicos de salud, eficiente, oportuno y transparente.					
Nombre del Indicador	Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado (RESC)					
Justificación	Permite evidenciar la situación del abastecimiento en la que se encuentran las regiones para atender las necesidades de la población con medicamentos esenciales, lo cual contribuye al acceso a medicamentos.					
Responsable del Indicador	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.					
Limitaciones del indicador	Riesgo de inconsistencia de los datos proporcionada por las regiones.					
Método de cálculo	$RNO = \frac{\text{Número de Regiones y DIRIS en las cuales el 80\% de las IPRESS bajo su jurisdicción cuentan con un nivel óptimo de disponibilidad de RESC}}{\text{Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de RESC}}$					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador			Ascendente	
Fuentes y Bases de Datos	Base de datos del Sistema de información del SISMED					
	Valor de Línea de Base	Valor Actual	Logro esperado			
Año	2017	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	17	25	25	25	25	25

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud 2019 – 2027 AMPLIADO – RM N°172-2024/MINSA

FORMATOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL POI ANUAL 2024 DEL CENARES EN EL APLICATIVO CEPLAN

Período PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 001345 - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS
 ESTRATÉGICOS DE SALUD
 Centro de Costo : 01.05.01 - DIRECCIÓN TÉCNICA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																		
AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500740	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DROGUERÍA CENARES	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	7	
					Sl.	16,315.20	41,229.79	29,818.02	43,931.00	40,370.00	15,627.61	26,700.00	0	0	0	0	0	0
AOI00134500751	GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	8	8	0	0	0	0	21	
					Sl.	33,854.04	36,045.24	33,591.76	36,954.00	30,830.00	30,830.00	26,700.00	0	0	0	0	0	228,805.04
AOI00134500752	GESTION REGULATORIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	16	18	0	0	0	0	39	
					Sl.	32,630.40	34,742.40	32,377.60	36,954.67	30,830.00	30,830.00	26,700.00	0	0	0	0	0	225,065.07
AOI00134500753	GESTION DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	774	506	0	0	0	0	1285	
					Sl.	37,524.96	39,953.76	37,234.24	36,954.00	30,830.00	30,830.00	26,700.00	0	0	0	0	0	240,026.96
AOI00134500754	GESTION DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	12	7	0	0	0	0	24	
					Sl.	32,630.40	34,742.40	32,377.60	36,954.00	30,830.13	30,830.13	26,700.00	0	0	0	0	0	225,064.66

Centro de Costo : 01.01 - DIRECCIÓN GENERAL

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																		
AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500396	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	2	5	0	3	0	17
					Sl.	5,610.00	35,425.37	18,937.02	19,393.90	15,122.30	25,142.00	48,160.42	0	0	0	0	0	0
AOI00134500323	APOYO EN LA GESTION DE IMAGEN INSTITUCIONAL	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	22	22	22	22	22	22	22	159
					Sl.	5,610.00	35,425.37	18,937.02	19,393.90	15,122.30	25,142.00	48,160.42	0	0	0	0	0	0

Centro de Costo : 01.01.01 - UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																		
AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500922	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	38	38	39	38	39	39	38	274
					Sl.	0	0	92,900.00	14,000.00	58,220.00	14,000.00	0	0	36,490.00	0	0	0	215,210.00

Centro de Costo : 01.02.01 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																		
AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500582	CONDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	2	1	0	2	1	1	0	12
					Sl.	0	8,720.97	2,974.80	389	16,299.80	6,300.72	4,515.32	5,289.03	4,610.18	3,610.00	3,610.00	3,610.00	3,610.00
AOI00134500724	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RES PARA INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	84	60	61	60	60	61	60	451
					Sl.	58,870.00	80,320.00	70,290.00	59,360.00	72,293.00	32,666.00	26,855.88	26,399.00	26,624.02	26,957.40	26,957.40	26,957.40	534,350.10
AOI00134500726	GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	454	221	200	161	80	71	40	1232
					Sl.	58,870.00	80,320.00	70,290.00	59,360.00	72,294.00	32,668.00	26,856.00	26,397.17	26,624.00	26,957.40	26,957.40	26,957.40	534,351.37
AOI00134500732	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE RES	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	129	0	0	2	0	0	81	217
					Sl.	58,870.00	80,320.00	70,290.00	59,360.00	72,293.00	32,666.00	26,855.00	26,397.00	26,624.00	26,957.40	26,957.40	26,957.41	534,347.21

Centro de Costo: 01.03.01 - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A0100134500394	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	8
					Financiera S/.	73,500.00	92,700.00	95,100.00	97,273.00	136,071.00	775,773.66	0	735,860.34	0	0	0	0	0
A0100134500428	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	7
					Financiera S/.	28,157.00	99,615.04	316,048.05	1,321,562.60	181,674.61	182,864.23	161,700.47	0	0	0	0	0	0
A0100134500727	GESTIÓN DE COMPRAS	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	2	1	65	46	46	47	46	46	47	349
					Financiera S/.	73,500.00	92,700.00	95,100.00	97,273.00	98,304.00	0	0	0	0	0	0	0	0
A0100134500728	GESTIÓN DE ADUANAS	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	152	161	289	207	214	167	140	1335
					Financiera S/.	73,500.00	92,700.00	95,100.00	97,274.67	104,304.00	0	0	0	0	0	0	0	0
A0100134500730	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	271	251	273	271	273	275	285	1904
					Financiera S/.	73,500.00	92,700.00	95,100.00	97,273.00	98,304.00	0	0	0	0	0	0	0	0
A0100134500731	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	2900	2595	2285	2615	2115	3245	3815	19575
					Financiera S/.	73,500.00	92,700.00	95,100.00	97,273.00	98,307.33	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro de Costo: 01.04.01 - DIRECCIÓN DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN

DEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A0100134500411	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO - ALMACENAMIENTO, SERVICIOS Y TRANSPORTE	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	7
					Financiera S/.	72,000.00	594,383.91	1,067,280.25	1,232,614.94	7,005,930.24	4,603,726.21	22,336,582.45	0	0	0	0	0	0
A0100134500734	GESTIÓN DE OPERACIONES	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	659	209	209	209	209	209	209	1918
					Financiera S/.	7,213.68	217,828.67	104,274.32	141,176.31	553,716.49	105,500.00	162,627.51	304,899.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51
A0100134500735	GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	79	125	140	140	149	149	149	952
					Financiera S/.	72,136.80	147,857.25	117,741.24	119,000.00	100,000.00	105,500.00	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51
A0100134500741	GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RES	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Física	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	7
					Financiera S/.	122,110.02	334,527.03	246,087.75	238,500.00	350,000.56	105,500.00	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.51	162,627.50	162,627.49	2,392,490.39
A0100134500924	GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	5	6	5	4	2	22
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	135,849.41	0	0	0	0
A0100134500925	GESTIÓN REGULATORIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19	19	95
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	135,849.41	0	0	0	0
A0100134500926	GESTIÓN DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	10	11	55
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	135,849.41	0	0	0	0
A0100134500927	GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	506	506	506	2535
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	67,924.71	0	0	0	0

Centro de Costo: 05.02 - UNIDAD DE FINANZAS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500759	GESTIÓN DE CONTABILIDAD	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Financiera Sf.	58,643.00	64,040.40	55,461.00	66,000.00	51,310.70	72,000.00	0	585,770.14	0	6,777.86	0	0	960,003.10
					Fuica	1	1	1	1	1	613	613	613	613	613	613	613	613
AOI00134500760	GESTIÓN DE TESORERÍA	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Financiera Sf.	58,643.00	13,660.00	63,900.60	86,123.99	76,864.20	453,979.50	0	0	595,770.14	0	0	1,330,950.51	
					Fuica	1	1	1	1	1	613	613	613	613	613	613	613	613

Centro de Costo: 05.03 - UNIDAD DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500816	GESTIÓN DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Alta	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000.00	12,000.00
					Fuica	1	1	1	1	1	5	7	6	6	6	6	6	6
AOI00134500914	PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Financiera Sf.	0	1,000.00	0	763.99	1,850.00	1,606.03	0	0	0	0	0	0	5,220.02
					Fuica	0	0	0	0	0	71	96	84	83	63	62	64	523
AOI00134500915	GESTION DEL EMPLEO	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Financiera Sf.	0	1,000.00	0	763.99	1,850.00	1,606.03	0	0	0	0	0	0	5,220.02
					Fuica	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	5
AOI00134500916	GESTION DEL RENDIMIENTO	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Financiera Sf.	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
					Fuica	0	1	0	1	0	5	3	10	10	13	8	0	51
AOI00134500917	GESTION DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACION	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Financiera Sf.	0	300	0	156.2	0	30,400.00	0	0	0	0	0	0	30,856.20
					Fuica	0	1	0	1	0	6	6	4	5	8	4	5	40
AOI00134500918	GESTION DE LAS RELACIONES LABORALES	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Financiera Sf.	0	500	0	28.1	0	55.2	0	0	0	0	0	0	583.3
					Fuica	0	0	0	0	0	11	57	32	52	0	0	0	152
AOI00134500919	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Financiera Sf.	0	4,779.00	0	0	25,150.00	0	0	875,733.95	0	0	0	0	905,662.95
					Fuica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro de Costo: 05.04 - UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500762	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Financiera Sf.	58,643.00	64,540.40	59,661.00	66,000.00	77,240.20	72,000.00	0	0	0	0	585,770.14	0	983,854.74
					Fuica	1	1	1	1	1	13	10	11	11	10	10	12	82
AOI00134500763	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	15013 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Financiera Sf.	203,811.79	107,477.34	437,875.05	314,574.41	439,652.10	410,275.63	0	0	2,018.00	0	0	585,770.14	2,501,454.46
					Fuica	1	1	1	1	1	13	10	11	11	10	10	12	82

Centro de Costo: 01.02.01 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

DEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN. AEL.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO100134500787	4296403 - DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO DE TUBERCULOSIS	150113 : JESUS MARIA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	5
						0	0	1,794,980.00	2,921,241.34	120,813.63	41,910.00	0	3,507,971.03	0	0	0	0	0	8,386,916.00
	4296501 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (SIN INFECCION POR VIH/SIDA)	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
AO100134500788						0	692,283.80	0	555,840.22	0	222,000.00	0	0	0	0	0	0	0	1,460,144.02
	4296504 - ATENCION CURATIVA DROGAS DE SEGUNDA LINEA TB RESISTENTE	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	273,666.67	392,069.55	0	0	0	64,882.94	0	0	0	0	0	730,619.16
	4296509 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (EXTRAPULMONAR CON COMPROMISO SNC/OSTEARTICULAR)	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AO100134500790						0	78,675.56	0	50,636.22	0	0	0	42,381.00	0	0	0	0	0	171,692.78
	4296510 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (TB Y COINFECCION VIH-SIDA)	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
AO100134500791						0	843,170.70	0	66,434.01	0	0	0	5,977,939.33	0	0	0	0	0	6,907,544.04
	4296901 - ORIENTACION A CONSEJERÍA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150113 : JESUS MARIA	438 : PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
AO100134500792						0	0	0	0	0	335,563.00	0	885,493.00	0	0	0	0	0	1,221,056.00
	4296902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150113 : JESUS MARIA	438 : PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4
AO100134500793						0	0	767,934.90	150,750.00	0	767,901.73	0	2,623,447.37	0	0	0	0	0	4,310,034.00
	4296101 - POBLACION HSH, TRANS, TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS	150113 : JESUS MARIA	438 : PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AO100134500794						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4296102 - POBLACION INDÍGENA AMAZÓNICA QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS	150113 : JESUS MARIA	438 : PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100134500795						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4296103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150113 : JESUS MARIA	438 : PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	99,501.00	0	3,655,325.00	0	0	0	0	0	3,755,326.00
AO100134500796						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4296105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150113 : JESUS MARIA	438 : PERSONA TAMIZADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100134500798						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4296801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	630,594.00	0	0	0	0	0	630,594.00
AO100134500799						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4296901 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	087 : PERSONA ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	4
AO100134500800						0	0	0	1,399,244.00	7,440,043.56	39,495.60	0	20,814,247.68	0	0	0	0	0	29,693,130.84
	4296902 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	087 : PERSONA ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
AO100134500801						0	0	0	0	0	801,892.56	0	12,961,180.60	0	0	0	0	0	14,763,063.16
	4297001 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3
AO100134500802						0	0	0	0	16,471.91	0	1,006,627.47	1,166.54	0	0	0	0	0	1,024,265.02
	4297002 - NIÑOS EXPUESTOS AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	1500	0	0	0	0	0	0	1500
AO100134500803						0	0	0	0	0	7,053.19	0	224,750.67	0	0	0	0	0	231,803.86
	4297003 - GESTANTES SERODISCORDANTES QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
AO100134500804						0	0	0	0	2,395.26	0	72,929.86	0	0	0	0	0	0	76,325.12
	4297101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SÍFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AO100134500805						0	0	0	0	0	0	304,072.00	0	0	0	0	0	0	304,072.00
	4297102 - NIÑOS EXPUESTOS A SÍFILIS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100134500806						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4297103 - NIÑOS CON SÍFILIS CONGÉNITA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100134500807						0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	4
	4297201 - ATENCIÓN CURATIVA PARA PAT CON ESQUEMAS PARA TB XDR	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	248,446.03	0	105,360.00	131,531.00	0	1,926,587.97	0	0	0	0	0	0	2,431,925.00
AO100134500808						0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	0067301 - POBLACION GENERAL QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	282,739.89	0	0	0	0	0	0	282,739.89
AO100134500809						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0067304 - NIÑOS EXPUESTOS A HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alto	Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AO100134500810						0	0	0	0	0	0	28,796.07	0	0	0	0	0	0	28,796.07

Centro de Costo: 01.02.01 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00134500811	0067302 - POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	3,104,271.51
AOI00134500812	0067303 - POBLACIÓN CON HEPATITIS B QUE RECIBE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	148,002.53	0	0	0	0	0	0	148,002.53	3
AOI00134500813	0067305 - POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	1,985,676.00	33,915.00	2,740,174.76	0	0	0	0	0	0	4,759,765.76	1
AOI00134500814	0067306 - POBLACIÓN DE RIESGO QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS C	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	133,852.24	0	0	0	0	0	0	133,852.24	0
AOI00134500817	4398103 - VIVIENDAS DE AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE TRANSMISIÓN DE MALARIA PROTEGIDAS CON PLAGUICIDAS	150112 : JESUS MARIA	255 : VIVIENDAS	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	1,503,531.04	121,000.00	0	0	0	0	1,624,531.04	1
AOI00134500818	4398106 - VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISIÓN DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FÍSICO	150112 : JESUS MARIA	255 : VIVIENDAS	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	405,092.42	0	0	0	0	0	405,092.42	0
AOI00134500819	4398107 - VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISIÓN DE DENGUE PROTEGIDAS CON NEBULIZACIÓN ESPACIAL	150112 : JESUS MARIA	255 : VIVIENDAS	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	503,949.76	0	0	0	0	0	503,949.76	1
AOI00134500820	4398109 - VIVIENDAS EN AREAS DE TRANSMISIÓN DE BARTONELLOSIS Y/O LEISHMANIOSIS PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO RESIDUAL	150112 : JESUS MARIA	255 : VIVIENDAS	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	2,494,450.20	0	0	0	0	0	2,494,450.20	1
AOI00134500821	4398111 - VIVIENDAS EN AREAS DE TRANSMISIÓN DE CHAGAS PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO RESIDUAL	150112 : JESUS MARIA	255 : VIVIENDAS	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	561,054.57	0	0	0	0	0	561,054.57	1
AOI00134500822	4398112 - VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES EN LAS ÁREAS DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE PESTE	150112 : JESUS MARIA	255 : VIVIENDAS	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	506,194.01	0	0	0	0	0	506,194.01	2
AOI00134500823	4398201 - CANES VACUNADOS CONTRA LA RABIA	150112 : JESUS MARIA	334 : ANIMAL VACUNADO	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	4,212,000.00	0	790,460.00	0	0	0	0	5,002,460.00	3
AOI00134500824	4398301 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE MALARIA	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	153,611.00	26,469.00	0	0	0	0	0	0	250,000.00	0	0	0	0	430,080.00	2
AOI00134500825	4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	16,974.00	0	0	0	0	0	0	12,000.00	0	0	0	0	28,974.00	2
AOI00134500826	4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	4,429.00	16,951.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21,390.00	3
AOI00134500827	4398304 - DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	2,002,500.00	0	467,000.00	0	1,420,000.00	0	0	0	0	0	3,889,500.00	1
AOI00134500828	4398313 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	128,000.00	0	20,000.00	0	0	0	0	0	148,000.00	2
AOI00134500829	4398314 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTÁNEA Y MUCOCUTÁNEA	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	1,498,179.90	0	0	111,243.00	0	0	0	0	0	1,609,422.90	4
AOI00134500830	4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTÁNEO Y MUCOCUTÁNEO CON DROGAS DE 1RA LINEA	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	41,100.00	317,017.00	0	0	247,375.00	0	1,370,000.00	0	0	0	0	0	1,975,492.00	2
AOI00134500831	4398316 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CON FALTA DE RESPUESTA A SALES ANTIMONIALES PENTAVALENTES	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	41,100.00	0	0	0	2,100,000.00	0	0	0	0	0	2,141,100.00	0
AOI00134500832	4398318 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00134500833	4398320 - TRATAMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON CHAGAS	150112 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro de Costo: 01.02.01- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.
 AEL.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100134500334	4398321- LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE CHIKUNGUNYA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	
					Financiera S/.	0	0	0	244,906.98	0	0	0	1,818,826.12	0	0	0	0	2,063,733.10
AO100134500335	4398401- PERSONA EN PUESTA A RABIA RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	4		
					Financiera S/.	616,893.00	4,903,095.07	1,324,526.00	0	13,451.25	0	0.93	0	0	0	6,857,966.25		
AO100134500336	4398404- TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	49,070.96	0	7,124.81	0	0	0	56,995.77	
AO100134500337	4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2		
					Financiera S/.	0	0	0	244,820.67	0	283,763.58	0	0	0	0	0	528,584.25	
AO100134500338	4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2		
					Financiera S/.	0	0	5,669.00	0	7,121.25	0	0	0	0	0	0	12,790.25	
AO100134500339	4398409 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE BRUCELA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	133,864.67	0	0	0	0	0	133,864.67	
AO100134500340	4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO100134500341	4398417 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE PESTE	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO100134500342	4398419 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIROSIS	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO100134500343	4398421 - TAMIZAJE EN AREAS DE RIESGO DE FASCIOSIS	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO100134500344	4398423 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE FASCIOSIS	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	181,766.81	0	0	0	0	0	181,766.81	
AO100134500345	4399708 - ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS CON VALORES DE PLOMO MAYOR DE 70 UG/DL (CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN AL PLOMO V)	150113 : JESUS MARIA	087: PERSONA ATENDIDA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	93,843.66	0	0	0	93,843.66	
AO100134500347	5001208 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	1,086,844.02	0	0	0	1,086,844.02	
AO100134500348	5001209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA POR INCISIÓN EXTRACAP SULAR DEL CRISTALINO O INCISIÓN PEQUEÑA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	37,760.00	0	0	604,670.98	0	0	642,430.98	
AO100134500349	4399717 - TRATAMIENTO QUELANTE EN LA INTOXICACION POR ARSENICO	150113 : JESUS MARIA	087: PERSONA ATENDIDA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	27,215.02	0	0	0	27,215.02	
AO100134500350	4399721 - TRATAMIENTO QUELANTE EN LA INTOXICACION POR MERCURIO	150113 : JESUS MARIA	087: PERSONA ATENDIDA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	73,941.32	0	0	0	73,941.32	
AO100134500351	5001604 - PACIENTE HIPERTENSO DE NO ALTO RIESGO CONTROLADO	150113 : JESUS MARIA	087: PERSONA ATENDIDA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	100,000.00	0	0	0	100,000.00	
AO100134500352	5001606 - PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	54,384.00	0	0	0	54,384.00	
AO100134500353	5001703 - PACIENTE DIABÉTICO NO COMPLICADO CONTROLADO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	977,000.72	0	0	0	977,000.72	
AO100134500354	5001704 - PACIENTES DIABÉTICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	1,406,692.56	0	0	0	1,406,692.56	
AO100134500355	5001707 - MANEJO DE LA ENFERMEDAD RENAL DIABETICA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	106.72	0	0	0	106.72	
AO100134500361	0215077 - DETECCIÓN MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO	150113 : JESUS MARIA	438: PERSONA TAMIZADA	3: Muy Alta	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		
					Financiera S/.	0	0	0	0	0	0	0	53,702,575.00	0	0	0	53,702,575.00	

Centro de Costo: 01.02.01- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Física	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	5
AOI00134500862	0134006 - PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	150113 : JESUS MARIA	627: NIÑA PROTEGIDA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	1,815,635.00	1,781,319.00	24,903,649.88	0	1,744,865.00	0	0	2,070,559.12	0	0	0	32,216,028.00
					Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AOI00134500863	0215080 - TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLONY RECTO	150113 : JESUS MARIA	438: PERSONA TAMIZADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	0	1,235,298.00	0	0	0	1,235,298.00
					Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AOI00134500864	0215081 - TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA	150113 : JESUS MARIA	438: PERSONA TAMIZADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	0	4,105,742.00	0	0	0	4,105,742.00
					Física	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00134500865	0215086 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	482,485.00	0	0	0	0	0	482,485.00
					Física	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
AOI00134500866	0215087 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	150113 : JESUS MARIA	393: PERSONA DIAGNOSTICADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	558,116.40	1,231,699.60	0	0	0	0	0	1,789,816.00
					Física	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	6
AOI00134500867	0215088 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	3,824,388.60	3,925,861.20	3,413,408.35	18,173,377.60	263,100.00	55,874,812.25	0	0	0	0	0	85,474,948.00
					Física	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00134500868	0215090 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	120,204.00	0	0	0	0	0	120,204.00
					Física	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3
AOI00134500869	0215092 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	428,500.00	0	175,000.00	5,187,487.00	0	0	0	0	0	5,790,987.00
					Física	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	5
AOI00134500870	0215094 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PULMON	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	9,627,134.00	0	2,864,673.00	0	9,347,071.92	1,003,381.72	53,790,221.36	0	0	0	0	0	76,632,482.00
					Física	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	3
AOI00134500871	0215096 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLONY RECTO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	1,051,500.00	0	823,500.00	2,192,337.00	0	0	0	0	0	4,067,337.00
					Física	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	2
AOI00134500872	0215098 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	31,390.00	0	0	693,684.00	0	0	0	0	0	725,074.00
					Física	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	6
AOI00134500873	0215100 - TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	41,198.40	683,790.00	746,700.00	557,158.00	2,350,822.00	21,019,892.60	0	0	0	0	0	25,899,561.00
					Física	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3
AOI00134500874	0215101 - DIAGNOSTICO DEL LINFOMA	150113 : JESUS MARIA	393: PERSONA DIAGNOSTICADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	344,751.20	0	0	0	1,691,783.04	1,574,988.76	0	0	0	0	0	3,631,523.00
					Física	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	5
AOI00134500875	0215102 - TRATAMIENTO DEL LINFOMA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	158,200.00	197,500.00	656,000.00	251,700.00	0	11,919,807.00	0	0	0	0	0	13,183,207.00
					Física	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00134500876	0215104 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	440,230.00	0	0	0	0	0	440,230.00
					Física	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1
AOI00134500877	500510 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150113 : JESUS MARIA	614: INFRAESTRUCTURA MOVIL	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	7,659.33	24,476.17	58,186.81	30,782.72	52,891.28	0	0	1,899,884.69	0	0	0	2,163,881.00
					Física	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	3
AOI00134500878	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	1,129,198.64	138,061.20	0	0	5,217,305.16	0	0	0	0	6,484,565.00
					Física	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AOI00134500879	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERHAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	100,000.00	0	0	0	0	100,000.00
					Física	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
AOI00134500880	5005195 - TRATAMIENTO CON INTERHAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	45,309.00	0	0	0	209,585.00	0	0	0	0	254,894.00
					Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00134500881	0070618 - ATENCIÓN DE PERSONAS CON INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA GRAVE	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00134500882	0070619 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON PRIMER EPISODIO PSICÓTICO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Física	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
AOI00134500883	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Financiera SF.	0	0	0	103,538.00	0	0	0	5,560,748.00	0	0	0	0	5,664,286.00

Centro de Costo: 01.02.01 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
 AEI.02.0 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A0100134500885	5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	4
					Financiera Sf.	0	0	0	619,710.56	483,000.00	483,000.00	0	1,593,000.44	0	0	0	0	0
A0100134500886	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	0	0	0	0	0	390,780.00	0	0	0	390,780.00
					Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A0100134500887	0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	150113 : JESUS MARIA	394: PERSONA TRATADA	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A0100134500888	3325401 - VACUNACION NIÑO - 1 AÑO	150113 : JESUS MARIA	218: NIÑO PROTEGIDO	3: Muy Alta	Fuica	0	1	1866.00	340161.71	500685	0	1	0	0	0	0	0	500685
					Financiera Sf.	0	439,226.00	52,322,006.16	95,516,731.61	1,205,664.00	0	5,542,944.69	0	0	0	0	0	0
A0100134500889	3325402 - VACUNACION NIÑO - 1 AÑOS	150113 : JESUS MARIA	218: NIÑO PROTEGIDO	3: Muy Alta	Fuica	0	1	188541.3	497386.64	1	0	530373	0	0	1	0	0	530373
					Financiera Sf.	0	4,119,877.00	47,814,781.64	78,324,341.28	457,786.00	1,936,472.00	3,967,977.56	0	0	3,000,988.81	0	0	0
A0100134500890	3325403 - VACUNACION NIÑO - 4 AÑOS	150113 : JESUS MARIA	218: NIÑO PROTEGIDO	3: Muy Alta	Fuica	1	0	129800	99400	269794	0	593400	0	0	1	0	0	593400
					Financiera Sf.	99,099.00	0	734,850.70	522,422.75	1,418,120.00	0	2,429,781.98	0	0	0	0	0	0
A0100134500891	3325404 - VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	150113 : JESUS MARIA	218: NIÑO PROTEGIDO	3: Muy Alta	Fuica	0	1	0	282219	0	0	472219	0	0	1	0	500685	500685
					Financiera Sf.	0	30,590.00	0	3,712,338.25	0	0	1,147,375.73	0	0	3,421,172.03	0	0	0
A0100134500892	3325406 - VACUNACION NIÑO - 3 AÑOS	150113 : JESUS MARIA	218: NIÑO PROTEGIDO	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	0	0	0	499,407.61	0	0	128,621.59	0	0	628,029.20
					Financiera Sf.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	562635
A0100134500893	3325405 - VACUNACION NIÑO - 2 AÑOS	150113 : JESUS MARIA	218: NIÑO PROTEGIDO	3: Muy Alta	Fuica	0	1	0	11,284,731.15	0	0	3,226,281.34	0	0	423,321.10	0	0	14,934,333.59
					Financiera Sf.	0	0	0	1	60517.08	141206.52	144875.76	0	0	1	0	161355	161355
A0100134500894	3325512 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y OTROS MICRONUTRIENTES	150113 : JESUS MARIA	220: NIÑO SUPLEMENTADO	3: Muy Alta	Fuica	0	2,352,628.16	0	121,625.00	1,013,400.00	2,364,600.00	19,495,729.84	0	0	150,667.00	0	0	25,508,650.00
					Financiera Sf.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
A0100134500897	3331501 - ANEMIA	150113 : JESUS MARIA	016: CASO TRATADO	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	35,000.00	0	0	0	0	13,946,413.00	0	0	0	13,981,413.00
					Financiera Sf.	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
A0100134500902	ABASTECIMIENTO DE RES PARA CAMPAÑA REGULAR DE VACUNACIÓN DE ADULTOS (A PARTIR DE 5 AÑOS Y MENORES DE 15 AÑOS)	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Fuica	242,623.80	0	55,339,810.85	105,996,868.36	0	314,163.00	5,427,888.52	0	0	0	0	0	170,332,324.53
					Financiera Sf.	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
A0100134500903	ABASTECIMIENTO DE RES PARA CAMPAÑA REGULAR DE VACUNACIÓN DE ADULTOS (MAYORES DE 15 AÑOS)	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Fuica	0	0	12,025,461.00	20,955,050.00	0	0	15,736,662.47	0	0	0	0	0	48,717,173.47
					Financiera Sf.	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
A0100134500904	ATENCIÓN EN SALUD	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Fuica	0	3,697,500.00	0	156,702.00	0	0	0	21,174,874.00	1,500,000.00	0	0	0	26,529,076.00
					Financiera Sf.	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
A0100134500905	ABASTECIMIENTO DE RES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Muy Alta	Fuica	0	3,501,959.10	9,649,405.85	17,710,909.45	10,487,996.53	63,981,319.37	289,636,903.70	0	0	0	0	0	394,968,494.00
					Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A0100134500906	3324409 - INVESTIGACIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN	150113 : JESUS MARIA	060: INFORME	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000.00	0	100,000.00
					Financiera Sf.	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
A0100134500908	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	3: Media	Fuica	41,200.00	42,332.88	710,527.81	11,286,091.10	8,777,226.40	0	0	5,273,466.81	0	0	0	0	26,130,845.00
					Financiera Sf.	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0
A0100134500910	4396301 - ATENCION DE CONTACTOS	150113 : JESUS MARIA	087: PERSONA ATENDIDA	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	0	792,877.50	274,908.00	0	39,290.50	0	0	0	0	1,107,076.00
					Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
A0100134500920	4396001 - POBLACIÓN ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIHATS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	150113 : JESUS MARIA	438: PERSONA TAMIZADA	3: Muy Alta	Fuica	0	0	0	0	0	0	0	595,734.00	0	0	0	0	595,734.00
					Financiera Sf.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro de Costo: 06.01 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AD100134500444	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO (SERVICIOS DE INFORMÁTICA)	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1: Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
					Sr.	0	0	186,843.48	0	0	0	0	0	35,951.52	0	0	0	0
AD100134500704	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1: Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	3	3	3	4	4	3	3	28
					Sr.	2,285.64	78,938.14	83,643.48	116,166.93	86,909.39	49,322.74	112,816.25	112,816.28	112,816.28	112,816.28	112,816.28	112,816.28	112,816.28
AD100134500756	GESTIÓN DE SOPORTE DIGITAL	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Sr.	18,570.81	39,301.01	29,812.75	33,906.34	24,832.75	29,875.00	0	0	0	0	0	0	0
AD100134500757	GESTIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS DIGITALES	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Fisico	1	1	1	1	1	8	2	2	0	2	1	0	20
					Sr.	20,855.00	18,290.08	13,874.40	13,674.40	13,874.40	29,875.00	0	0	0	0	0	0	0
AD100134500758	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	150113 : JESUS MARIA	001: ACCION	2: Alta	Fisico	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	13
					Sr.	111,243.55	50,184.36	38,068.59	28,000.00	38,073.59	29,875.00	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL FINANCIERO S/. 1,616,989,726.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA